

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 010-2015-MPH/AL



HUARI, 05 de Enero del 2015

## VISTO:

El informe del área de Presupuesto, relacionado al Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huari, para el año fiscal 2015.

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley No. 27783 -Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30281, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 005-2014-EF/50.01, la Directiva N° 003-2014-EF/50.01 "Directiva General para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público";

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huari, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014;

Que, el Artículo 54.2 de la Ley 28411 Ley General de Presupuesto Público, establece que; en caso de que el Concejo Municipal no aprueben sus presupuestos dentro del plazo fijado en el presente artículo, el Titular del Pliego mediante la Resolución correspondiente aprobará, en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015, del Pliego: Municipalidad Provincial de HUARI, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	9,970,622.00
Gastos de Capital	9,467,569.00
<b>Total</b>	<b>19,438,191.00</b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincia de HUARI, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1,071,640.00
Recursos Directamente Recaudado	500,000.00
Recursos Determinados	17,866,551.00
<b>Total</b>	<b>19,438,191.00</b>

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de HUARI, correspondiente al Año Fiscal 2015, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARI  
*Alberto Alejandro Trujillo Rojas*  
ALCALDE PROVINCIAL  
HUARI - ANCASH